



"2016, AÑO DEL NUEVO
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 22/2016

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las nueve horas del trece de julio de dos mil dieciséis, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia, los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, y los Magistrados Electorales **Oscar Rebolledo Herrera**, y **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, con el fin de celebrar la **vigésima segunda** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

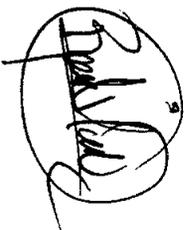
TERCERO. Asuntos Generales.

CUARTO. Votación de los señores Magistrados.

QUINTO. Clausura de la Sesión.

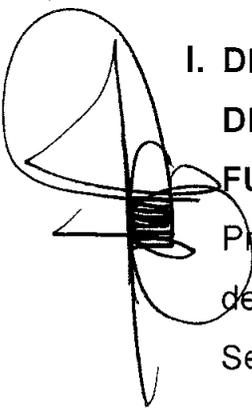
PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, que verificara el *quórum* legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.



TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 15 fracción de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, instruyó a la Secretaria General de Acuerdos instruyó a la Secretaria General de Acuerdos pasara lista y verificará el *quórum* para sesionar; en cumplimiento de lo anterior ésta última procedió al pase de lista ordenado, constatando la presencia de los tres Magistrados Electorales que integran el Pleno del tribunal, por lo que se procedió a declarar quórum para sesionar. Desahogado dicho punto se declaró abierta la sesión.

CUARTO. Enseguida, en uso de la voz, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos procedió a dar cuenta con lo siguiente:



I. DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY Y SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES.

Propuesta de la Magistrada Presidenta en el sentido de que se designe un Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, y un Secretario General de Acuerdos en funciones, por el periodo del veinticinco al treinta y uno de julio del presente año.

II. PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTOS DE DIVERSO PERSONAL EVENTUAL.



Propuesta que formula la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, en el sentido de prorrogar diversos nombramientos eventuales.

III. VISTA AL PLENO CON EL PLIEGO DE OBSERVACIONES HCE/OSF/DFEG/2739/2016.

Vista al Pleno con el pliego observaciones de veinte de junio de dos mil dieciséis, recibido a las doce horas con cinco minutos del veintiuno del mismo mes, en la oficina de la Presidencia de este tribunal.

Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso:

“Es la cuenta señores Magistrados”.

El cual resultó aprobado por **unanimidad**.

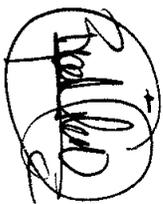
TERCERO. I. DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY Y SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, expuso que tomando en consideración que el proceso electoral extraordinario 2015-2016 ha concluido, y que no se encuentra pendiente de resolver ningún medio de impugnación relacionado con el proceso local de delegados municipales de este año, es factible autorizar de forma escalonada, una semana de descanso a todos los servidores públicos de este órgano jurisdiccional, sin que implique la suspensión del cómputo de los plazos del resto de los asuntos en instrucción no vinculados con elecciones en la entidad, garantizándose que la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral de Tabasco se encuentre a disposición de la ciudadanía en general.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

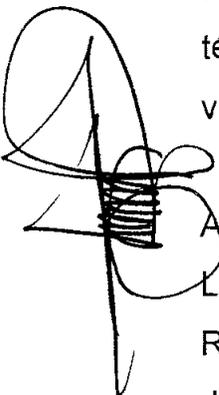
“Estoy de acuerdo con que se autorice una semana de descanso al personal”.

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

“No tengo oposición en que se autorice el descanso de todo el personal integrante del Tribunal Electoral de Tabasco”.



En tal virtud, debido a que la Magistrada Presidenta y la Secretaria General de Acuerdos, gozaran de este beneficio durante los días veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, y treinta y uno de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, fracción XXIII del Reglamento Interior, que establece la facultad del Pleno para habilitar a un Magistrado que fungirá como Presidente del Tribunal durante la ausencia de éste, pudiendo designarse aquel que hubiere fungido como Presidente interino, la Magistrada Presidenta planteó al Pleno, que del veinticinco al treinta y uno de julio del presente año, se habilite al último Magistrado que la suplió como Presidenta, **para los efectos de trámite de los documentos, requerimientos, promociones, juicios, recursos o en su caso, toda clase de documentación jurisdiccional que se reciba en la Oficialía de Partes del Tribunal, o en el sistema de notificaciones con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: "notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx"**, por lo que al ser el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, quien por acuerdo de Pleno dictado en la sesión ordinaria privada 32/2015, de trece de octubre de dos mil quince, por última ocasión se le designó como Presidente interino, se propone sea él quien funja como tal, en los términos antes precisados, durante el periodo comprendido del veinticinco al treinta y uno de julio de dos mil dieciséis.



Así mismo, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, externó a sus homólogos su propuesta de nombrar al Auxiliar de Secretaría General de Acuerdos, maestro en derecho Daniel Alberto Guzmán Montiel, **como Juez Instructor eventual**, quien a su vez se propone se habilite como Secretario General de Acuerdos en funciones, **por el mismo periodo señalado con antelación**, en que se ausentará temporalmente la maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, titular de la Secretaría General de Acuerdos.



Persona que se propone, en virtud de que desde su ingreso al Tribunal, ha desempeñado los cargos a que refiere el artículo 13 del Estatuto del

Servicio Profesional de Carrera, los cuales comprenden la carrera judicial —Secretario Ejecutivo, Actuario, Secretario Proyectista, Auxiliar de la Secretaría General de Acuerdos, Jefe de la Unidad de Jurisprudencia y Estadística, Asesor de Presidencia, Juez Instructor eventual en funciones de Secretario General de Acuerdos —, sin pasar por alto que ha laborado en este Órgano Jurisdiccional, de manera ininterrumpida por diez años, además que de acuerdo a su expediente personal, se advierte que cumple con los requisitos para ser nombrado como tal, y que hasta el día de hoy, no ha sido sancionado por falta grave con motivo de alguna queja administrativa que obstaculice su nombramiento.

Finalmente, respecto al demás personal propuso instruir al Secretario Administrativo para que en coordinación con los jefes de áreas tome nota sobre los periodos de los descansos, para los efectos legales correspondientes.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

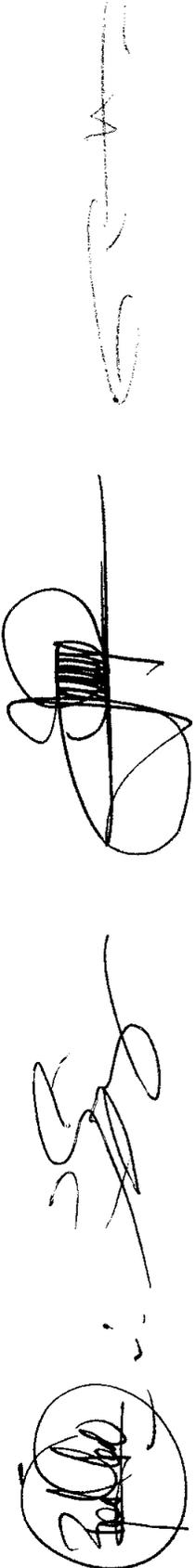
“Estoy de acuerdo en la designación que se me confiere y la del Secretario General de Acuerdos en funciones”.

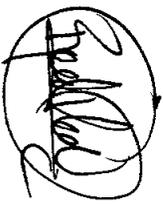
Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

“No tengo oposición en que se efectúen las designaciones que propone la Magistrada Presidenta”.

Al efecto, los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobaron por **UNANIMIDAD** habilitar al Maestro en Derecho **Oscar Rebolledo Herrera** como Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco por ministerio de ley, y al Maestro en Derecho **Daniel Alberto Guzmán Montiel**, como Secretario General de Acuerdos en funciones, por el periodo del **veinticinco al treinta y uno de julio de dos mil dieciséis**.

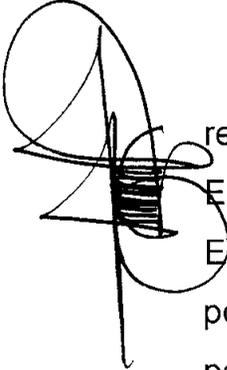
II. PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTOS Y MOVIMIENTO DE DIVERSO PERSONAL. En otro asunto, la Magistrada Presidenta Yolidabey

The right margin of the document contains several handwritten signatures and initials. At the top, there is a vertical signature. Below it, there is a large, stylized signature that appears to be 'Oscar Rebolledo'. Further down, there is another signature, and at the bottom, there is a signature enclosed in a circle.



Alvarado de la Cruz, expuso a sus homólogos integrantes del Pleno que, teniendo en cuenta que los nombramientos de diverso personal que ha venido ocupando las plazas eventuales vencen el quince de este mes, para garantizar el correcto funcionamiento del Tribunal Electoral con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV, del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propone **prorrogar** los nombramientos de las siguientes personas:

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS			
Nº.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	Karina del Carmen Ruiz Sánchez	Secretaria ejecutiva	Del quince de julio de dos mil dieciséis al uno de agosto de dos mil dieciséis.
2	Magda López Ramírez	Oficial de Partes	Del quince de julio de dos mil dieciséis al uno de agosto de dos mil dieciséis.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			
Nº.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
3	Roberto Domínguez Ramos	Encargado del Área de Fotocopiado	Del quince de julio de dos mil dieciséis al uno de agosto de dos mil dieciséis.
PONENCIA 2			
Nº.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
4	Robert Valencia Arias	Secretario Ejecutivo	Del quince de julio al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.



Continuando, la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento los requisitos establecidos en la ley orgánica del tribunal electoral y en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, para cada uno de los puestos referidos, mismos que se tienen por cumplidos, toda vez que los documentos presentados por estas personas, ya fueron examinados previamente por el Pleno, antes de la aprobación de su primer nombramiento, sin que se advierta irregularidad que imposibilite la mencionada prórroga.



Asimismo, que la siguiente persona regrese a desempeñar las funciones permanentemente realiza en este órgano jurisdiccional:

No.	NOMBRE	CATEGORIA	ADSCRIPCIÓN
1	Erendira Estrada Bautista	Secretaria Ejecutiva	Ponencia 3

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“De acuerdo con los nombramientos expuestos por la Magistrada Presidenta”.

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, expuso:

“No tengo oposición en que se prorroguen los nombramientos expuestos por la Magistrada Presidenta”.

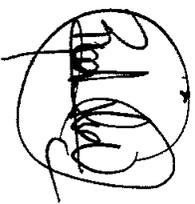
Al respecto, previo intercambio de opiniones, los señores Magistrados, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron prorrogar los nombramientos propuestos por la Magistrada Presidenta, por el periodo establecido.

III. VISTA AL PLENO CON EL PLIEGO DE OBSERVACIONES HCE/OSF/DFEG/2739/2016. En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta da vista al Pleno con el pliego observaciones de veinte de junio de dos mil dieciséis, del cual en la parte conducente el ente fiscalizador observa:

[...] El Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco mediante acta de sesión ordinaria privada número 09/2015 de fecha 13 de febrero de 2015 autorizó la adquisición de Seguros de Vida solo para los tres integrantes del mismo, sin embargo, en atención a la observación realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se pondrá a consideración del Pleno la contratación de los Seguros de Vida por el personal operativo que ejecuta actividades oficiales fuera de las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional como actuarios y demás personal operativo que ejecuta actividades oficiales fuera de

The right margin of the page contains several handwritten signatures and initials. At the top, there is a vertical signature that appears to be 'Riley'. Below it, there is a large, stylized signature that looks like 'Riley Mata Villanueva'. Further down, there is another signature that is less legible. At the bottom, there is a circular stamp or signature that is partially obscured and difficult to read.

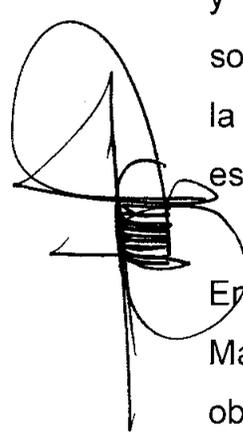
las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional como actuarios y demás personal que apoyan en el manejo de vehículos oficiales [...]"



De la anterior observación se deriva que el órgano de fiscalización requiere justificación respecto a los motivos por los que este tribunal actualmente solo ha autorizado la adquisición de un seguro de vida a favor de los magistrados que lo integran, y no así respecto al personal operativo que ejecuta actividades oficiales fuera de las instalaciones de ese Órgano Electoral como parte de sus facultades y responsabilidades.



Al efecto cabe mencionar primeramente, que la adquisición del seguro de vida de los magistrados integrantes del Pleno, ha sido una erogación que ha venido conformando el presupuesto ordinario que se otorga a esta institución desde las anteriores integraciones, esto es, desde las administraciones que preceden a la actual, y que su origen se debe precisamente a la embestidura de las personas que dirigen este órgano, quienes por sus facultades y atribuciones realizan diversas actividades y funciones fuera del recinto del Tribunal Electoral de Tabasco, no solamente en el ámbito estatal, sino también en los diversos estados de la República, a los que acuden a diversos eventos en representación de este cuerpo colegiado,



En atención a ello, es evidente que existen riesgos de trabajo para los Magistrados, relacionadas con sus múltiples compromisos y obligaciones de carácter institucional, ubicados en diversos lugares del país, a los que acudimos tanto por vía terrestre como por vía aérea, sujetos a cualquier incidente, por lo que se requiere de la protección de la seguridad e integridad de las personas que dirigen el Tribunal Electoral de Tabasco.



En relación con el demás personal que ejecuta actividades oficiales fuera de las instalaciones de éste órgano jurisdiccional, cabe señalar, que en el presupuesto autorizado, no se encuentra contemplado el pago de un seguro de vida para actuarios y choferes, haciendo la acotación que nunca antes se había observado dicha prestación a los mencionados funcionarios, tal y como se desprende de los registros de

este tribunal, de los que se advierte que jamás ha sido erogado monto alguno por dicho concepto.

No obstante lo anterior, en atención a la observación del órgano de fiscalización, y tomando en consideración que en este tribunal existen tres servidores públicos que ejecutan sus actividades fuera del domicilio sede de este órgano jurisdiccional, correspondiendo a las siguientes personas y cargos:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	Pedro Sánchez y Baeza	Chofer de Presidencia
2	Mario Eduardo Uribe López	Actuario
3	Daliana Sosa Valenzuela	Actuaria

Por tanto, de conformidad con el artículo 52, fracciones VII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco, propone a los integrantes del Pleno instruir al Secretario Administrativo para que realice las cotizaciones correspondientes para la adquisición de un seguro de vida para los mencionados servidores públicos, y obtenida dicha información, se acordará lo conducente conforme al presupuesto otorgado a este órgano.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“De acuerdo con lo expuesto por la Magistrada Presidenta”.

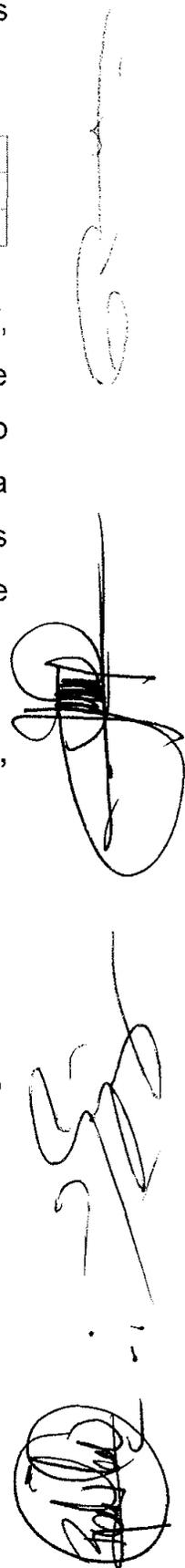
Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, expuso:

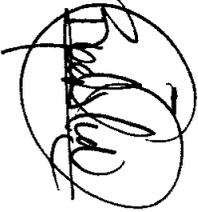
“Conforme con lo manifestado por la Magistrada Presidenta”.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

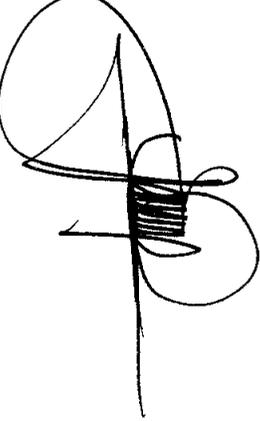




PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.



SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 11, fracción XXIII del Reglamento Interior, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD** habilitar como Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, como Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco por ministerio de ley por el periodo **del veinticinco al treinta y uno de julio de dos mil dieciséis**, para los efectos de trámite de los documentos, requerimientos, promociones, juicios, recursos o en su caso, toda clase de documentación jurisdiccional que se reciba en la Oficialía de Partes del Tribunal, o en el sistema de notificaciones con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: “notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx”.



Asimismo, de conformidad con los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**, el nombramiento del maestro Daniel Alberto Guzmán Montiel, como Juez Instructor eventual, para que se habilite como Secretario General de Acuerdos en funciones, **por el mismo periodo mencionado con antelación.**



TERCERO. Respecto al demás personal se instruye al Secretario Administrativo para que en coordinación con los jefes de áreas tome nota sobre los periodos de los descansos, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. De conformidad con los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se aprueba la prórroga de los siguientes nombramientos por el periodo y en el cargo que a continuación se detallan:

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS			
Nº.	NOMBRE	CARGO	PERIÓDO
1	Karina del Carmen Ruiz Sánchez	Secretaría ejecutiva	Del quince de julio de dos mil dieciséis al uno de agosto de dos mil dieciséis.
2	Magda López Ramírez	Oficial de Partes	Del quince de julio de dos mil dieciséis al uno de agosto de dos mil dieciséis.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			
Nº.	NOMBRE	CARGO	PERIÓDO
3	Roberto Domínguez Ramos	Encargado del Área de Fotocopiado	Del quince de julio de dos mil dieciséis al uno de agosto de dos mil dieciséis.
PONENCIA 2			
Nº.	NOMBRE	CARGO	PERIÓDO
4	Robert Valencia Arias	Secretario Ejecutivo	Del quince de julio al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.

Asimismo, que la siguiente persona regrese a desempeñar las funciones permanentemente realiza en este órgano jurisdiccional:

No.	NOMBRE	CATEGORIA	ADSCRIPCIÓN
1	Eréndira Estrada Bautista	Secretaria Ejecutiva	Ponencia 3

QUINTO. Con fundamento en el artículo 52, fracciones VII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD** instruir al Secretario Administrativo, para que realice las cotizaciones correspondientes para la adquisición de un seguro de vida para los siguientes servidores públicos:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	Pedro Sánchez y Baeza	Chofer de Presidencia
2	Mario Eduardo Uribe López	Actuario
3	Daliana Sosa Valenzuela	Actuaria

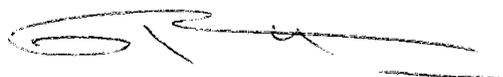
Hecho lo anterior, deberá informar al Pleno para los efectos de que acuerde lo conducente, conforme al presupuesto otorgado a este órgano.

SEXTO. A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, gire los oficios de estilo a la Secretaría Administrativa y a la Contraloría Interna, ambas de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE.

QUINTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción 11, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.



**M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**M.D. OSCAR REBOLLEDO
HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**LIC. RIGOBERTO RILEY MATA
VILLANUEVA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**